

Al contestar por favor cite estos datos:  
 Radicado No. \*RAD\_S\*  
 Fecha: \*F\_RAD\_S\*  
**\*\*RAD S\*\***

Bogotá, D.C. septiembre 7 de 2023

(223)

Doctora  
**MAGDA LUCY LEYVA CAMARGO**  
 Agente del Ministerio Público  
[mleyva@personeriabogota.gov.co](mailto:mleyva@personeriabogota.gov.co)

Datos Notificación
Nombres/ Apellidos: _____
No Identificación: _____
Fecha y Hora: _____
<small>Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.</small>

Asunto: Comunicación Audiencias Públicas Dentro de la Actuación de los Inspectores de Policía

De manera respetuosa me permito comunicarle que en la Inspección de Policía Urbana D-49 de Descongestión, de la Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá D.C., se dispuso el inicio de los procesos verbales abreviados, derivados de comportamientos contrarios a la convivencia, descritos en el artículo 140, numeral 13 del Código Nacional de Convivencia Ciudadana – Ley 1801 de 2016, definido como: *Consumir, portar, distribuir, ofrecer o comercializar sustancias psicoactivas, inclusive la dosis personal, en el perímetro de centros educativos; además al interior de los centros deportivos, y en parques. También corresponderá a la Asamblea o Consejo de Administración regular la prohibición del consumo de sustancias psicoactivas en determinadas áreas de las zonas comunes en conjuntos residenciales o las unidades de propiedades horizontales, en los términos de la Ley 675 de 2001.*”

Así las cosas, y conforme a lo señalado en el artículo 211 del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, me permito comunicarle la programación de las Audiencias Públicas dentro del Proceso Verbal Abreviado de que trata el artículo 223 de Ley 1801 de 2016, y que se adelantaran en esta Inspección en las fechas señaladas en el cuadro adjunto. Lo anterior, con el fin de que se ejerza la defensa de los Derechos Humanos, la preservación del orden constitucional o legal y ejercer la actividad de Ministerio Público dentro de la actividad relativa a los procedimientos de Policía, por lo tanto, se comunica la agenda de las audiencias que tendrán lugar los meses de septiembre y octubre del año 2023 así:

No.	No. CÉDULA INFRACTOR	NOMBRE PRESUNTO O INFRACTOR	No. EXPEDIENTE POLICIA	FECHA AUDIENCIA INICIAL	HORA AUDIENCIA INICIAL	FECHA REANUDACIÓN AUDIENCIA	HORA REANUDACIÓN AUDIENCIA
1	1001275559	LUGO GUTIERREZ MAICOL ESTEBEN	11-001-6-2022-270150	miércoles, 27 de septiembre de 2023	2:00:00 p. m.	miércoles, 4 de octubre de 2023	2:00:00 p. m.
2	1031121100	CORTINA FERNANDEZ JOSE OCTAVIO	11-001-6-2022-264785	jueves, 28 de septiembre de 2023	2:00:00 p. m.	jueves, 5 de octubre de 2023	2:00:00 p. m.
3	1000333127	SALGADO PABÓN LUIS ENRIQUE	11-001-6-2022-265998	viernes, 29 de septiembre de 2023	2:00:00 p. m.	viernes, 6 de octubre de 2023	2:00:00 p. m.

Para efecto de su asistencia, las audiencias se llevarán a cabo de manera presencial en la Avenida Caracas No. 41B - 30 sur, módulo 12, CADE Santa Lucía, si por el contrario opta por concurrir de manera virtual, se podrá realizar la misma a través de la aplicación Microsoft Teams desde un computador con conexión a internet o desde su celular el día y hora señalados por un link que se le compartirá a su correo electrónico, comunicando de tal situación con al menos un (01) día hábil de anticipación a la fecha de la realización de la respectiva audiencia inicial o su reanudación, situación que puede ser avisada a los correos: [nelson.rocha@gobiernobogota.gov.co](mailto:nelson.rocha@gobiernobogota.gov.co) y/o [sandra.matiz@gobiernobogota.gov.co](mailto:sandra.matiz@gobiernobogota.gov.co)

De otra parte, me permito comunicar que, el presente oficio también será publicado en la página electrónica que la secretaria Distrital de Gobierno de Bogotá D.C., ha dispuesto para ello, (MICROSITIO), siendo este un medio expedito, idóneo y eficaz, para dar a conocer la actuación de acuerdo con lo instituido en el numeral 2º del artículo 223 del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

Cordialmente,



**NELSON FABIÁN ROCHA RODRÍGUEZ**  
 Inspector de Policía Urbano de Descongestión D49

Proyectó: Sandra Milena Matiz González  
 Revisó/Aprobó: Nelson Fabián Rocha Rodríguez

FIRMA MECÁNICA AUTORIZADA SEGÚN  
 RESOLUCIÓN No. 095 DEL 28 DE  
 SEPTIEMBRE DEL 2021 DE LA  
 SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

